BASES ESPECÍFICAS QUE REGULAN LA SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL, PARA CUBRIR UN PUESTO DE INGENIERO/A AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD ÁLAVA AGENCIA DE DESARROLLO S.A.

(código de convocatoria: 202601aad)

BASE PRIMERA.- FUNCIONES BÁSICAS DEL PUESTO:

Bajo la dependencia jerárquica de la Responsable Técnica de la sociedad podrá desarrollar alguna de las funciones siguientes:

- Realizar las labores de planificación, gestión y control del mantenimiento de las zonas en las que la Sociedad u otras entidades asociadas o similares tengan tal compromiso.
- Participar en el desarrollo de proyectos y en la ejecución de obras de polígonos y naves industriales, depuradoras, redes e instalaciones, así como cualquier otro desarrollo que realice la sociedad.
- Control y seguimiento del plan seguridad y salud, del plan de aseguramiento de la calidad y medio ambiente y otros que se le encarguen.
- Cualquier otra función relacionada con su puesto de trabajo y titulación que le sea encomendada por sus superiores jerárquicos

BASE SEGUNDA.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Las personas aspirantes deberán enviar por correo electrónico a 202601aad@qualisconsultores.es la documentación que se solicita en el punto 3.1) de las bases generales.

El plazo de **presentación de solicitudes** será hasta el **5 de julio de 2026 inclusive**

BASE TERCERA.- DISEÑO DEL PROCESO SELECTIVO Y VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS:

FASE 1: REQUISITOS DE COMPETENCIA TÉCNICA, EXPERIENCIA. (Máximo 50 puntos)

1.1-COMPETENCIAS TÉCNICAS

Requisito: Grado en Ingeniería Civil o Industrial
O
título de Ingeniero/a técnico de obras públicas / industrial

Puntuación: requisito obligatorio.
Acreditación: mediante aportación del título correspondiente.

Requisito: carnet de conducir clase B.
Puntuación: requisito obligatorio.
Acreditación: mediante aportación del carnet correspondiente.

Requisito: Nivel B1 Euskera.
Puntuación: requisito obligatorio.
Acreditación: mediante aportación de título o prueba de acreditación.

1.2-EXPERIENCIA:

Requisito: experiencia superior a 2 años en labores propias de la titulación requerida (no se tendrá en cuenta las becas, prácticas ni experiencia en enseñanza, investigación y similares).
Puntuación: requisito obligatorio.

Acreditación: mediante CV, declaración jurada de contenidos profesionales y vida laboral actualizada.

1.3-EXPERIENCIA Y FORMACIÓN EN LABORES ESPECÍFICAS DEL PUESTO (Max. 50 puntos)

Requisito: desempeño de puestos de trabajo con funciones de **control técnico del mantenimiento** de urbanización y redes.

Puntuación: 20 puntos.

Requisito: desempeño de puestos de trabajo en relación con funciones de **control de obras** de desarrollos industriales, tanto urbanísticos como de edificación.
Puntuación: 20 puntos.

Requisito: desempeño de puestos de trabajo con funciones de **control de proyectos** de desarrollos industriales, tanto urbanísticos como de edificación.
Puntuación: 10 puntos.

Acreditación de todos los requisitos 1.3: memoria curricular detallada con desglose detallado de los periodos de tiempo dedicados a cada actividad valorable (máximo 10 hojas y letra tipo Roboto tamaño mínimo 10).

FASE 2: REQUISITO DE IDIOMAS. (Máximo 10 puntos)

2.1-IDIOMA EUSKERA

Requisito valorable: C1/C2
Puntuación: 5 puntos

Requisito valorable: B2
Puntuación: 2 puntos

2.1-IDIOMA INGLÉS

Requisito valorable: C2
Puntuación: 5 puntos

Requisito valorable: C1
Puntuación: 2 puntos

Requisito valorable: B2
Puntuación: 1 punto

Acreditación de todos los requisitos de la Fase 2: mediante aportación del título correspondiente.

FASE 3: PRUEBA DE ADECUACIÓN AL PERFIL DEL PUESTO

- De carácter **obligatorio y eliminatorio (APTO/A - NO APTO/A).**
- Las pruebas se realizarán a un máximo de las 15 mejores puntuaciones en el cómputo global de las fases 1 y 2.
- Consistirá en la realización de una o varias pruebas psicométricas de personalidad y competencias, encaminadas a valorar la adecuación de los/as aspirantes al perfil del puesto y a las funciones a desempeñar.
- QUALIS CONSULTORES DE TALENTO, S.L. emitirá un informe completo, previa entrevista con los/as 15 aspirantes finalistas.
- Las personas candidatas aptas pasarán a la siguiente fase.

FASE 4: DE ENTREVISTA PERSONAL (Máx. 60 puntos) Y PRUEBA TÉCNICA (Max. 30 puntos)

- De carácter **obligatorio**.
- La entrevista personal y la prueba técnica se realizará a las personas seleccionadas como resultado de las fases 1 y 2.
- La prueba técnica se realizará en la misma convocatoria de la prueba de adecuación al perfil de la Fase 3. La valoración de esta prueba se realizará en la Fase 4. En la valoración de la prueba técnica se valorará el conocimiento de las materias sobre las que se realiza la prueba. Estas materias estarán relacionadas con la capacitación que se debe poseer para desempeñar el puesto objeto de selección.
- La entrevista se llevará a cabo en la sede social de AAD, por parte de los miembros del Órgano de Selección y se centrará en valorar las competencias genéricas y transversales del puesto pudiendo celebrarse más de una entrevista si así lo decidiera el Órgano de Selección.
- En dicha entrevista se valorarán las siguientes competencias y conocimientos:
    - Integración en el equipo de la empresa y trabajo colaborativo
    - Capacidad de organización
    - Habilidades de comunicación
    - Iniciativa
    - Actitud frente a la innovación
    - Otros conocimientos vinculados a las funciones del puesto y no definidos como requisitos.

- La puntuación de la entrevista se definirá con la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las competencias analizadas valorando desde la competencia excelente (10 puntos) hasta la ausencia de la misma (1 punto).
- De la entrevista personal se levantará y firmará un acta en la que se recojan las puntuaciones otorgadas por todos y cada uno de los miembros del Tribunal.
- De forma conjunta se emitirá acta de la valoración de la entrevista y de la prueba técnica.

RESUMEN DE PUNTUACIONES POR FASES:

FASE 1	FASE 2	FASE 3	FASE 4	TOTAL
50	10	N/A	90	150